

BASES Y CONDICIONES
“Club Afortunados Temporada 20”

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del Concurso a llevarse a cabo en Honduras.

No	Item	Descripción
1	Nombre de la Promoción:	Club Afortunados Temporada 20
2	Organizadores:	Veoo Honduras, S.A., en adelante “ Imobile ”
3	Territorio:	Toda la República de Honduras.
4	Vigencia:	Inicio el día viernes 1ro de agosto del 2025 a las 00:00:00 y finaliza el día viernes 31 de octubre del 2025 a las 23:59:00.
5	Posibles Participantes:	Podrá participar cualquier persona residente de Honduras, mayor de 18 años, que se encuentre en el ejercicio de sus derechos civiles, y que tengan líneas de telefonía móvil con Tigo Honduras, en cualquiera de sus planes y modalidades de pago, siempre que las mismas estén activas y al día en sus pagos al momento de la selección. En el caso de usuarios con línea de telefonía con la modalidad pre-pago, deberán de tener su línea telefónica activa, y en el caso de usuarios con una línea de telefonía post-pago, deberán de encontrarse al día en el pago de todos los servicios de telefonía registrados a su nombre. En todo caso, los números telefónicos serán CERTIFICADOS por cualquiera de los Operadores Telefónicos. En el caso que el teléfono sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que, a todos los efectos legales, ésta es quien ha enviado el mensaje de texto SMS. Los menores de edad que participen en la promoción deberán de acompañarse en todo momento de sus padres o tutores, y contar con la autorización de sus padres o tutores, las que deberán exhibir al momento de retirar los premios, o en cualquier momento que el Organizador así lo solicite.
6	Forma de Participación:	Para participar, los interesados tienen que suscribirse o estar suscriptos al servicio CLUB AFORTUNADOS del corto 4420 , al servicio WAU TV o GAMING STATION del corto 4020 o al servicio ATRAER del corto 2511 . Los usuarios pueden suscribirse: a) Mediante el envío de un mensaje de texto SMS con la palabra GANA al número 4420 , BD2 o BD al número 4020 o ATRAER al número 2511 . Al enviar su mensaje, el usuario quedará suscripto inmediatamente a la Información y Contenido de la Promoción con lo cual recibirá 1 mensaje al día con un valor de US\$0.55 con impuestos incluidos cada uno del corto 4420 o de US\$0.41 con impuestos incluidos cada uno del corto 4020 y 2511. Cada día de suscripción a la promoción, le otorgará al participante una posibilidad de ser seleccionado, en el entendido que mientras más días esté suscrito a la promoción, más puntos acumula, y consecuentemente más posibilidades tiene de ganar. b) A través de la suscripción web, mediante la cual el participante deberá navegar por la página del servicio y aceptar la suscripción. En el transcurso de la Promoción, los Organizadores podrán disponer de otras formas de participación, en cuyo caso modificarán las presentes bases y lo comunicarán al público en los medios que correspondan. Para darse de baja de la Promoción, los usuarios podrán enviar sin ningún costo, la palabra SALIR GANA al corto 4420 , SALIR BD2 o SALIR BD al corto 4020 o SALIR ATRAER al corto 2511 en cuyo caso el sistema les dará de baja automáticamente

		según donde este participando. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes enviaron los SMS, en adelante “los Participantes” son los titulares de las líneas telefónicas desde las cuales se concretó la participación.								
7	Costo por Participación:	El costo por cada mensaje de texto de suscripción diaria es de US\$0.55 impuestos incluidos para el corto 4420 y de US\$0.41 impuestos incluidos para el corto 4020 y 2511.								
8	Mecánica de la Promoción:	Diariamente se invitará a los usuarios a participar de la promoción mediante publicidad digital. Todos los usuarios que se suscriban a Afortunados y que reciban contenido del mismo estarán participando en la Promoción. El usuario ganara participaciones y puntos por cada mensaje de contenido que reciba. Los usuarios participantes también tendrán la posibilidad de sumar puntos realizando diferentes acciones en el portal de la promoción. Los usuarios con más puntos tendrán más posibilidades de salir favorecido en los sorteos. Los sorteos se realizarán según el calendario establecido. Se harán 3 intentos de llamada a los ganadores, y de no contestar o no poderse realizar la llamada, se procederá a volver a hacer el sorteo hasta dar con el ganador del día. Imobile mantiene un control riguroso electrónico del sorteador de números, todos los días durante la vigencia de la promoción.								
9	Premios a ser otorgados:	Los premios asignados para la presente Promoción ascienden a la suma de <u>L.15,000</u> las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: <table><tr><td>Cantidad</td><td>Fechas</td><td>Premios</td><td>Total</td></tr><tr><td>3</td><td>03/11/2025</td><td>Premios en Efectivo de L.5,000</td><td>L.15,000</td></tr></table>	Cantidad	Fechas	Premios	Total	3	03/11/2025	Premios en Efectivo de L.5,000	L.15,000
Cantidad	Fechas	Premios	Total							
3	03/11/2025	Premios en Efectivo de L.5,000	L.15,000							
10	Forma de elegir los ganadores:	Se seleccionarán a los usuarios de forma aleatoria mediante sorteador electrónico. Se harán 3 intentos de llamada a cada número que haya salido sorteado, y de no contestar la llamada, o no poderse realizar la misma en dichos intentos, se realizará otro sorteo inmediatamente, hasta dar con un ganador que se hará automáticamente acreedor del premio indicado. Todo el proceso se hará conforme a las leyes aplicables de la Republica de Honduras.								
11	Contactar a los ganadores:	Los ganadores serán contactados vía telefónica por una persona debidamente identificada por Imobile y se le comunicara lugar y fecha para la entrega de su premio, en caso lo hubiere ganado.								
12	Procedimiento para la entrega del premio:	Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Premios, serán informados de su condición de tales, mediante comunicación telefónica al número telefónico del cual enviaron el mensaje de texto para participar. Se contactará a los ganadores vía telefónica para que estos procedan a retirar sus premios en el transcurso de los treinta (30) días siguientes a las oficinas de Imobile.								
13	Forma de acreditarse como ganadores:	Los participantes de la promoción aceptan y entienden que los premios y beneficios de esta Promoción serán entregados únicamente a los titulares de las líneas telefónicas a través de los cuales están participando, así como encontrarse al día en sus pagos de telefonía, y que por ende Imobile podrá verificar y confirmar con cualquiera de los operadores este extremo. La asignación de cada premio quedará condicionada a que su potencial ganador cumpla con los siguientes								

		requisitos: a) Se presente a reclamar su premio en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador; b) Entregue en este acto copia de su documento de identidad y exhiba el original del mismo; c) Acredite en ese acto ser el titular de la línea telefónica desde la cual participó en la promoción; d) Ser mayor de 18 años de edad y en caso de no serlo presentarse con sus padres, tutor, o responsable mayor de edad como titular de la línea telefónica; y e) En caso que la línea esté registrada a nombre de una empresa, el titular de la cuenta podrá reclamar el premio a través de una nota con certificación de firma, mediante la cual designe a otra persona para retirar el premio. La falta de presentación del participante o su incumplimiento con la presentación de la documentación descrita en los puntos b) o c) de esta cláusula, en tiempo y forma, provocará, automáticamente, sin necesidad de previa interpelación alguna, la pérdida de su derecho a la asignación del Premio, o de compensación o indemnización alguna. El Organizador podrá optar por requerir al Participante que, en sustitución de su presentación personal, envíe por correo, al domicilio que el Organizador le indique, la documentación mencionada más arriba en este punto.
14	Condiciones especiales relativas a los premios:	Todos los costos que se deriven de la obtención de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, así como también los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores.
15	Destino de los premios en caso no se presente el ganador:	En caso no se presente el ganador de su premio en el plazo establecido y luego de haber sido notificado de su condición como tal, se tendrá por desierto el premio, en cuyo caso el Organizador podrá disponer del mismo y volverlo a asignar conforme lo dispuesto en la ley.
16	Autorización especial:	De contar con la autorización de los Participantes Ganadores, los mismos autorizan a Imobile como condición para la asignación de sus Premios, a utilizar sus imágenes y voces y los datos obtenidos a través del desarrollo de la misma para la formación del Ranking y para su utilización y difusión, con fines comerciales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. A este último efecto, de contar con la autorización de los mismos, autorizan a IMOBILE a que les tomen fotografías y filmaciones y a que graben sus voces, comprometiéndose a concurrir a las sesiones que sean necesarias para ello. Para la asignación de los premios, se solicitará a los ganadores la expresa autorización a IMOBILE para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los mismos, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta un (1) año contado desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. En el mismo documento garantizarán que no existen terceros que tengan derechos

		de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a IMOBILE respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros. En caso de no querer firmar esta autorización, los Participantes Ganadores autorizan expresamente a IMOBILE a tomarles una fotografía al momento de recibir su premio, para efectos de control interno y constancia de entrega del mismo, fotografía que no será difundida en Televisión. El Operador Telefónico TIGO podrá difundir la existencia y contenido de la promoción con TIGO por cualquier medio, incluyendo el envío de mensajes de texto a sus clientes, durante la vigencia de la misma.
17	Procedimiento para modificar o suspender la realización de la Promoción:	Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, lo cual se deberá de hacer mediante una modificación de las presentes Bases y Condiciones, modificaciones que deberán de ser difundidas en los mismos medios y utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las bases y condiciones originales, lo cual no generará responsabilidad alguna por parte de los mismos. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente. En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, los Organizadores se reservan el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan.
18	Restricciones para participar:	Los ganadores de la presente Promoción no podrán ser bajo ninguna circunstancia, empleados, contratistas independientes, asesores, gerentes, directores, o proveedores de IMOBILE ni de cualquiera de sus subsidiarias o empresas relacionadas, en especial al Operador Telefónico. La prohibición establecida se amplía a todos los familiares hasta en un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de cualquiera de los anteriores. Asimismo, queda establecido que no podrán participar de la Promoción, empleados de TIGO, de agentes autorizados de la misma, de sus agencias publicitarias, de prestadores de servicios informáticos de Tigo, ni sus parientes en 1er grado de consanguinidad y 2do de afinidad. Si resultase adjudicada de uno de los premios una persona prófuga o con causas pendientes con la justicia hondureña, la selección de esta persona como adjudicada será anulada y se procederá al llamado del primer adjudicado suplente.
19	Responsabilidades:	IMOBILE se responsabiliza por la recepción, procesamiento y entrega de los SMS a las empresas telefónicas, pero no se responsabiliza por la demora en el envío y recepción de mensajes de texto emitidos por tales empresas. El pago de los Premios es exclusiva responsabilidad de IMOBILE. Los ganadores deberán reclamar la entrega de los mismos exclusivamente a IMOBILE, eximiendo a Tigo Honduras S.A. de toda responsabilidad por el pago de tales Premios.
20	Otras Condiciones:	Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización de la promoción Club Afortunado y de su participación en ella, los Participantes y el Organizador se someterán a los

		tribunales ordinarios de la ciudad de Tegucigalpa - Honduras. Los participantes pueden efectuar consultas en http://imobile.com.hn/sl/hn IMOBILE se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los servicios, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc....
21	Aceptación General:	La participación en la promoción organizada por IMOBILE, implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte la organización, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la promoción, aún no prevista en las Bases. Imobile determinará el criterio a aplicar en cualquier situación prevista o no en las presentes Bases y Condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción y de acuerdo a la normativa vigente.
22	AVISO IMPORTANTE:	El presente reglamento cumple con todos los lineamientos establecidos en la Ley y Reglamento de Protección al Consumidor.